

municipal, se ensayen primero los encabezamientos gremiales, llamando al efecto los gremios; que si este medio no diere resultado, se ensaye el de arriendo a venta libre de todas las especies por un periodo de 3 años; que en el caso de no ofrecer tampoco este medio resultado alguno, se ensaye tambien con preferencia al reparto el arriendo a la exclusiva por un año de los grupos de tejidos y carnes debiendo en caso de arriendo sea a venta libre o exclusiva anunciar las subastas con oportunidad y debiendo en todos los casos, cuidar de añadir a los cupos los recargos autorizados por la ley.

Para llevar a cumplido efecto lo antedicho nombra el Ayuntamiento a los Concejales D. Joaquin Euguet y D. Jose Creus, en calidad de Comisionados al objeto de que con el Sr. Alcalde lleven a cabo los encabezamientos y las subastas a que hubiere lugar y en este ultimo caso formulen los correspondientes pliegos de condiciones.

De todo lo cual de orden del Sr. Alcalde se levanta la presente acta que firman los Ss. del Ayuntamiento y asociados conmigo que certifico

El Alcalde - Presidente

Concejales

~~José Casablancas~~

Asociados

José Leonart

Joaquin Euguet

Pedro Allobet

José Creus

Antonio Vise

José Ferrer

José Zamadella

En las Casas Consistoriales de S. Quirico de Barrasa a quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los Ss. del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. José Casablancas, previa convocatoria el Sr. Alcalde ordena la lectura de los Boletines oficiales n.º 80 y 83 en los que se encuentran interesantes disposiciones acerca la contribucion territorial y los presupuestos, de las que quedo enterado el Ayuntamiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando la presente todos los Ss. reunidos conmigo que certifico

El Alcalde - Presidente

~~José Casablancas~~

José Leonart

Joaquin Euguet

José Creus